

Nº DEL BLOQUE		Vº DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PARED		ENTRERO		PISO		T.M.		VENTANAS		Muros		AÑO DE CONS		O RECONSTR	

NUMERO : 2014-13-08-01-P02361



COMPRAVENTA; OTORGAN LOS SEÑORES LEONARDO ANDRÉS DELGADO CEVALLOS, ERIKA MARIA ALAVA LOOR, ANDREA NATALY DELGADO CEVALLOS Y ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS ; A FAVOR DEL SEÑOR GASTON IGNACIO ANDRADE BECILLA .-

CUANTIA : USD \$ 13.680,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diez de Abril del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, por una parte la señora **GINA JANNETHY CEVALLO SOLORZANO** de estado civil viuda, en nombre y representación de su hija menor de edad de nombres **ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS** según Licencia Judicial, documento que la faculta para comparecer en este acto, el mismo que se adjunta al presente contrato como habilitante, **LEONARDO ANDRES DELGADO CEVALLOS Y ERIKA MARIA ALAVA LOOR**, de estado civil casados entre sí y **ANDREA NATALY DELGADO CEVALLOS**, de estado civil casada, en calidad de **VENEDORES**, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por

otra parte el señor GASTON IGNACIO ANDRADE BECILLA casado con la señora MARIA DEL CARMEN CEDEÑO VILLEGAS, en calidad de COMPRADOR, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA : OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte la señora **GINA JANNETHY CEVALLO SOLORZANO** en nombre y representación de su hija menor de edad de nombres **ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS** según Licencia Judicial, documento que la faculta para comparecer en este acto, el mismo que se adjunta al presente contrato como habilitante **LEONARDO ANDRES DELGADO CEVALLOS, ERIKA MARIA ALAVA LOOR** y **ANDREA NATALY DELGADO CEVALLOS**, a quien para



efectos de este contrato, se los llamará simplemente "VENEDORES"; y, por otra parte el señor **GASTON IGNACIO ANDRADE BECILLA**, a quien para los efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "COMPRADOR". Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha once de Diciembre del dos mil ocho consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, con fecha de inscripción NO. 3.573 la escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias como cuerpo cierto, celebrada en la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta con fecha cuatro de Julio del dos mil siete, en la cual consta que los herederos del causante **HECTOR PEDRO DELGADO REYES** dieron en venta a favor de los herederos del causante **HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ**. Un inmueble signado con el numero **DIECIOCHO** de la manzana B, ubicado en la Lotización Altamira de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; **FRENTE:** Con diez metros y lindera con calle las Rosas; **POR ATRÁS:** En diez metros y lindera con el lote número tres; **POR EL COSTADO DERECHO:** En veintinueve metros y lindera con el lote numero diecinueve; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** En veintiocho metros y lindera con el lote diecisiete. **TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.** Con fecha doce de Junio del dos mil nueve consta

inscrita las capitulaciones matrimoniales, celebrada en la Notaria Vigésima del cantón Guayaquil el día veintiséis de Mayo del dos mil nueve , entre los cónyuges Andrea NATALY DELGADO CEVALLOS Y PAUL ANDRES MOLINA JOZA, Encontrándose libre de todo gravamen.-

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los "VENEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor del COMPRADOR el inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda de este contrato, con las mismas medidas, linderos y ubicación , .- **CUARTA:**

PRECIO.- El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de \$ 13.680,00 en que los vendedores declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.-

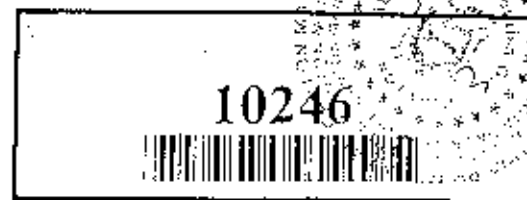
QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.-

LAS DE ESTILO. - Sírvasse usted señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogada ROSITA ESPINAL MERO Matrícula número: 13-2009-95 F.A.M.. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10246

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves 11 de diciembre de 2008*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/RelEden: Predial 2119618000



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el número DIECIOCHO de la Manzana "B", ubicado en la Lotización Altamira de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, diez metros y lindera con calle las Rosas. por atras, En diez metros y lindera con el lote numero tres. Por el costado derecho, En veintinueve metros y lindera con el lote numero diecinueve. Por el costado izquierdo. En veintiocho metros y lindera con el lote diecisiete. Teniendo una superficie total de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN--

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	52 21/02/1949	18
Compra Venta	Compraventa	55 23/02/1949	18
Compra Venta	Compraventa de Derrochos y Acción	3 573 11/12/2008	52.124
Capitulación Marimonial	Capitulaciones Marimoniales	5 12/06/2009	39

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: Jueves, 21 de febrero de 1949

Tomo: 1 Folio Inicial: 18 - Folio Final: 18

Número de Inscripción: 52 Número de Repertorio: 113

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de diciembre de 1945

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000004715	Anchundia Santana Jose Viterho	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000012808	Cedeño Maria Juana	Casado	Manta



2 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 23 de febrero de 1949

Tomo: 1 Folio Inicial: 18 - Folio Final: 18

Número de Inscripción: 55 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de diciembre de 1948

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal, el mismo que tiene 300 varas de frente, por 250 varas de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000002169	Bailon Anchundia Jacinto	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002171	Chilan Ramona	Casado	Manta

3 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias

Inscrito el: jueves, 11 de diciembre de 2008

Tomo: 92 Folio Inicial: 52.124 - Folio Final: 52.153

Número de Inscripción: 3.573 Número de Repertorio: 7.095

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de julio de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS. COMO CUERPO CIERTO, toda vez que por ser los únicos herederos del citado causante La Sra. Gina Janneth Cevallos Solorzano Vda. Delgado, por los derechos que se le facultan en calidad de Representante legal de de la menor de edad Atina Nicole Delgado Cevallos. Leonardo Andres, Andrea Nataly y Atina Nicole Delgado Cevallos en calidad de únicos herederos universales del Sr. Hector Leonardo Delgado Suarez (Causante) quien fué hijo del Sr. Hector Pedro Delgado Reyes (Causante-Propietario)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-03288813	Delgado Suarez Hector Leonardo	(Ninguno)	Manta
Causante-Propietario	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-10641442	Delgado Cevallos Andrea Nataly	Soltero	Manta
Comprador	80-000000000690	Delgado Cevallos Atina Nicole	Soltero	Manta
Comprador	13-10641459	Delgado Cevallos Leonardo Andres	Casado	Manta
Vendedor	13-05403006	Delgado Delgado Jayron Pedro	Casado	Manta
Vendedor	13-03299588	Delgado Suarez Hector Cristobal	Casado	Manta
Vendedor	13-06133230	Delgado Suarez Hector Ruben Dario	Divorciado	Manta
Vendedor	13-03082026	Delgado Suarez Jeanette Magdalena	Divorciado	Manta
Vendedor	13-02027519	Delgado Suarez Maria Auxiliadora	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	52	21-feb-1949	18	18
Compra Venta	55	23-feb-1949	18	18



4 / 1 **Capitulaciones Matrimoniales**

Inscrito el: viernes, 12 de junio de 2009
 Tomo: 1 Folio Inicial: 39 - Folio Final: 49
 Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 3.366
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de mayo de 2009
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a - Observaciones:

Capitulación matrimonial. En virtud de la declaración la Sra. Andrea Nataly Delgado Cevallos, tendrá derecho a percibir los frutos de todos los bienes antes señalados y de los que administre así como de los inicios o inmuebles donados, heredados o legados, a título gratuito y de los que provengan de los negocios familiares de ella, los que ingresarán a su Patrimonio propio, personal y exclusivo, separados de la Sociedad Conyugal. Igualmente ingresará al régimen de bienes patrimoniales propios de la declarante todos los bienes que adquiera en el futuro con los frutos de los bienes referidos en esta cláusula.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Capitulante	13-10641442	Delgado Cevallos Andrea Nataly	Soltero	Manta
Capitulante	13-06413186	Molina Joza Paul Andres	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fee. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	1546	04-jul-2007	21142	21150
Compra Venta	2833	08-oct-2008	40605	40635
Compra Venta	2835	08-oct-2008	40671	40697
Compra Venta	3398	27-nov-2008	49231	49268
Compra Venta	3399	27-nov-2008	49269	49305
Compra Venta	3573	11-dic-2008	52124	52153

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Capitulación Matrimonial	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:25:44 del jueves, 27 de marzo de 2014

A petición de:

[Firma]

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
 130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



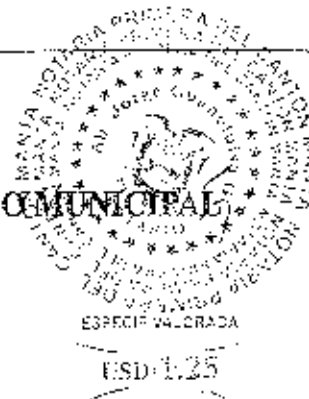
Certificación impresa por: Luis

Ficha Registral: 10246

Página: 5 de 5



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0091405

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DELGADO CEVALLOS LEONARDO Y UNAS.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 02 de abril de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2119618000 MZ-B CT.18 LOT. ALTAMIRA
Manta, dos de abril del dos mil catorce

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y
TESORERÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías Gutiérrez
TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

0002556

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATO 0611259001

CI/RUC: :
NOMBRES : DELGADO CEVALLOS LEONARDO Y HNOS.
RAZÓN SOCIAL: MZ-B LOT.18 LOT. ALTAMIRA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 297437
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 03/04/2014 15:58:10

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		.
		.
		3.00
TOTAL A PAGAR		

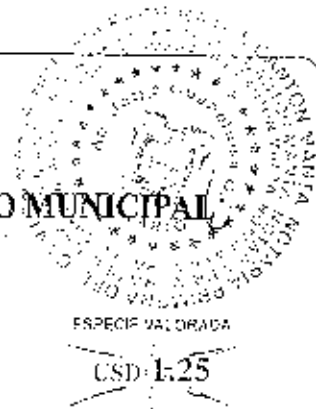
VÁLIDO HASTA: miércoles, 02 de julio de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0063644

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios de ORGANISMO,
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR,
pertenece a DELGADO CEVALLOS LEONARDO Y HNOS,
ubicada en MZ-B LOTE 18 LOTZ. ALTAMIRA,
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$13680.00 TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, __ 02 de __ DE __ ABRIL 20 2014

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rucos: 1360000000000
Dirección: Av. 9ta. y Calle 9 - Telf: 2511-479 / 2511-477

TITULO DE CREDITO No. 000268150

4/2/2014 11:57

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una asonía pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-11-96-18-000	285,00	13880,00	129906	268150

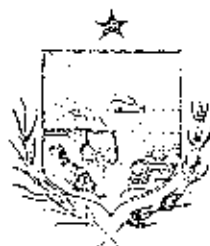
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1310641459	DELSADO CEVALLOS LEONARDO Y HNOS.	MZ-9 LT.18 LOT. ALTAMIRA	Impuesto principal	138,80
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	41,04
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	177,84
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	177,84
1305759241	ANDRADE BECILLA GASTON IGNACIO	NA	SALDO	0,00

EMISION: 4/2/2014 11:56 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____
Ing. Verónica Hoyos



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 111830

ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD: 1:25

Nº 0111830

No. Electrónico: 20846

Fecha: 28 de marzo de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-11-96-18-000

Ubicado en: MZ-B LT.18 LOT. ALTAMIRA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 285,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1310641459

DELGADO CEVALLOS LEONARDO Y IINAS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 13680,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

13680,00

Son: TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bimbo 2014 - 2015".

Abg. Pedro Acosta F. Rina

Director de Avalúos, Catastros y Registros (S)



136,80
41,04
177,76
23,63
201,47

Impreso por: MARISOL ARTEAGA 28/03/2014 8:35:17



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1380000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel.: 2611-475 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000268151

4/2/2014 11:57

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública da COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-11-95-18-000	285,00	13690,00	128907	258151

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1310841459	DELGADO CEVALLOS LEONARDO Y HNOS.	MZ-8 LT.18 LOT. ALTAMIRA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	23,63
			TOTAL A PAGAR	24,63
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	24,63
1328759241	ANDRADE BECILLA GASTON IGNACIO	NA	SALDO	0,00

EMISION: 4/2/2014 11:37 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____
Ing. Verónica Hoyos

OFICINA DE LICENCIA JUDICIAL QUE VUOLVIO A SER
GIMA JANNETTIN CEVALLOS SOLÓRZANO.

REZCADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ.- Manta, Septiembre
de 2004; las 16:00

VISTOS: A fe 22 de los autos comparece la señora GIMA JANNETTIN
CEVALLOS SOLÓRZANO y expone lo siguiente: Que de la venta de
inmuebles que adjunta vendrá a conocimiento que es la madre y representante legal de la menor ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS,
de 13 años de edad, cuya padre es el señor HÉCTOR LEONARDO
DELGADO VILLALBA, fallecido en esta ciudad de Manta el 25 de Octubre
del año 1995. Lo cual se establece con la partida de defunción que adjunta.
Que al fallecimiento de su conyuge, sus hijos LEONARDO ALBERTO
DELGADO CEVALLOS y ANDREA NATALY DELGADO CEVALLOS,
ambos mayores de edad y la menor ATINA NICOLE DELGADO
CEVALLOS heredan los siguientes bienes: Uno.) Inmuebles situados en
el cantón Manta, Pólvora de Manabí: a.) Un lote de terreno ubicado en la
manzana dos de la Lotización San Pedro, Altamira del cantón Abasco,
adquirida por compra que le hiciera al señor Héctor Pedro Delgado Reyes
mediante escritura pública celebrada ante el Notario Abogado Lino
Delgado Intero, el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y
siete en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el treinta de enero
de mil novecientos noventa y uno; circunscrito dentro de las siguientes
medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública, POR
ATRÁS: Diez metros con terrenos del vendedor, POR EL COSTADO
DERECHO: Veinte metros con terrenos del vendedor, y, POR EL
COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros con terrenos del vendedor. Con
una superficie total de Doscientos metros cuadrados. b.) Dos lotes de
terrenos los mismos que unidos entre sí, forman un solo cuerpo de
terreno, ubicado en el Sino El Arroyo, Hacienda Filadelfia de la parroquia y cantón
Manta, adquirida por compra que le hiciera al señor Ingeniero Héctor
Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública de Compraventa celebrada
en la Notaría Tercera del cantón Manta el trece de octubre de mil novecientos
noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del
cantón Manta el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y
cuatro, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL
FRENTE: Mil ochenta y dos metros y callejón público, POR ATRÁS:
Ochocientos sesenta y cuatro metros y callejón público, POR EL COSTADO
DERECHO: Mil ciento veinte metros y terrenos del señor Benito Alvarado, y,
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Setecientos cuarenta metros (en línea
irregular) lindando con estero y Juan Bautista Luján y familiar Antandía,
terreno que tiene una superficie total de setecientos veintidós mil doscientos
cuarenta metros cuadrados. c.) Un lote de terreno ubicado en la Lotización
Las Cuatro de la parroquia Taquí del cantón Manta, adquirido por compra
que le hiciera el señor Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura
pública de Compraventa celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta
el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en



el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Cuarenta y cuatro metros y calle pública; POR ATRÁS: Los mismos cuarenta y cuatro metros y terrenos de propiedad del vendedor; POR EL COSTADO DERECHO: Setenta metros y terrenos de José Abad Salas, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos setenta metros y propiedad de la señora Juana Anchundia y terrenos del vendedor. Terreno que tiene una superficie total de tres mil ochenta y cuatro metros cuadrados. De este inmueble con fecha ocho de marzo del dos mil cinco, se efectuó la venta de doscientos cincuenta metros cuadrados a favor de la señora Dora Luz Rodríguez Castro.- d) Un lote de terreno en el Barrio Altamira de la parroquia Tarqui del cantón Manta, adquirido por compra que le hiciera al señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el seis de abril de mil novecientos noventa y cinco; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diecisiete metros veinte centímetros y calle pública; POR ATRÁS: Veinticuatro metros noventa centímetros y propiedad de N. Alava; POR EL COSTADO DERECHO: Veintisiete metros setenta centímetros y propiedad de la familia Alcívar, desde este punto formando un ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno con nueve metros mas otro ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás con seis metros setenta centímetros y propiedad del señor N. Chele; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y terrenos del vendedor mas otro ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno con tres metros setenta centímetros mas otro ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás con veinticinco metros diez centímetros y terrenos del vendedor; terreno que tiene una superficie total de mil ciento treinta y nueve metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados.- e) Dos lotes de terrenos, signados con los números ONCE y DOCE de la manzana B, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, ubicados en la Lotización Altamira, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, adquiridos por compra que le hiciera al señor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el cuatro de enero del año dos mil e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el diecinueve de enero del año dos mil; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veintisiete metros y calle pública; POR ATRÁS: Veintinueve metros y lote número trece; POR EL COSTADO DERECHO: Veintidós metros y calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros y lote número diez. Con una superficie total de Setecientos cuarenta y seis metros cuadrados. De este inmueble con fecha tres de agosto del dos mil uno se efectuó la venta del lote número once de la manzana "B", que tiene cuatrocientos veintisiete metros con cincuenta centímetros cuadrados, a favor del señor Giovanni Eduardo Sosa Lucas Rodríguez.- f) Un bien inmueble consistente en terreno y casa, ubicado en el Barrio Miraflores de la Avenida Primero de Enero de la

Parroquia Urbana Turquí del cantón Manta, adquirida por compra que le hiciera al señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRONTE: Veinticinco metros y Avenida Primera de Ecuador; POR ATRAS: Veinticinco metros y terreno de propiedad de los herederos de Benigno Méndez; POR EL COSTADO DERECHO: Cuarenta metros y terreno del señor Manuel Holguín; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta metros y calle pública Carrero que tiene una superficie total de Trecentos sesenta y cinco metros cuadrados. De este terreno con fecha veintiocho de noviembre del dos mil cuatro se efectuó la venta de un tercio que tiene una superficie total de doscientos diez metros cuadrados, a favor de la señora Miriam Vaca Chichando.- g.) Una parte de terreno ubicado en las inmediaciones del Sitio San Juan de Manta (La Chacra), adquirida por compra que le hiciera al señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el diez de abril del año dos mil dos e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el dieciocho de abril del año dos mil dos, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRONTE: Trecentos ochenta y tres metros y tres metros vía a San Juan de Manta; POR ATRAS: Cuarenta y uno punto sesenta y nueve metros mas doscientos treinta y ocho punto cero siete metros mas noventa y cinco mas setenta metros mas ciento treinta y dos metros, área de protección de Río Manta; POR EL COSTADO DERECHO: Ciento ochenta y nueve punto treinta y seis metros mas hacia la derecha con ciento noventa y ocho punto noventa y tres mas sesenta y tres metros mas veinte metros de Jaime Delgado y propiedades particulares mas hacia atrás con doscientos cuarenta y ocho punto dieciocho metros, área protección poliducto, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Doscientos once punto cincuenta metros mas ángulo hacia la izquierda con doscientos treinta y tres metros. Cristóbal Delgado mas ángulo hacia atrás con sesenta y cinco metros mas sesenta metros mas treinta metros, área de protección Río Manta. Con una superficie total de ciento sesenta y siete mil treinta metros cuadrados sesenta y siete centímetros cuadrados.- h.) El remanente del terreno ubicado en la Calle San Nombre del actual Barrio Cuatro Norte de la parroquia Turquí del cantón Manta, adquirida por compra que le hiciera al señor Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el veintinueve de agosto del año dos mil dos e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el seis de septiembre del año dos mil dos. Predio que ha sido desmembrado en lotes de conformidad al plano y las autorizaciones emitidas por la Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta, se encuentran determinados así: Lote número VEINTICUATRO de la manzana C, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRONTE:



Dieciocho metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Veintitún metros y lindera con los lotes veintitrés y veinticinco de propiedad de Doña Ana Delgado y Don Héctor Mejía; POR EL COSTADO DERECHO: Veintinueve metros y lindera con lote número veintinueve de propiedad de Don Segundo Alonzo; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintinueve metros y lindera con lote número veintiséis de propiedad de Don Gonzalo Pachay Gallo, teniendo una superficie total de Quinientos setenta y dos metros con setenta y cinco centímetros cuadrados.- *Lotes números UNO y DOS de la manzana "D"*, los mismos que se encuentran unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veinte metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Veinte metros y lindera con el lote número seis de la manzana H; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lindera con el lote cuatro de propiedad de Manuel Delgado Flores; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lindera con el lote número seis de la manzana H. Teniendo una superficie total de Cuatrocientos metros cuadrados; *Lote número SEIS de la manzana D*: Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Diez metros y lindera con lote número tres de la manzana D; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lindera con lote número ocho de propiedad de María Acosta; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lindera con el lote número cuatro de propiedad de Don Manuel Delgado Flores. Teniendo una superficie total de Doscientos metros cuadrados.- *Lotes números TRES, CINCO, SIETE, NUEVE, ONCE, TRECE, QUINCE, DIECISIETE, DIECINUEVE, VIENTIUNO, VEINTITRES y VEINTICINCO de la manzana "D"*: los mismos que se encuentran unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Ciento veinte metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Ciento veinte metros y lindera con los lotes número Cuatro, seis, ocho, diez, doce, catorce, dieciséis, dieciocho, veinte, veintidós, veinticuatro y veintiséis; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lindera con lote número seis de la manzana H; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lindera con calle pública. Teniendo una superficie total de Dos mil cuatrocientos metros cuadrados. De este inmueble, con fecha doce de octubre del dos mil cuatro, se efectuó la venta de los lotes diecinueve, veintinueve, veintitrés y veinticinco de la manzana D; que unidos entre sí forman un solo cuerpo de ochocientos metros cuadrados, a favor de la señora Jessenia López Reyes.- *Lotes desde el número UNO hasta el número DOCE de la manzana E*: los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Sesenta metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Sesenta metros y lindera con calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y lindera con calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros y lindera con área social. Teniendo una superficie total de Un mil ochocientos metros cuadrados. De este inmueble

se han realizado las siguientes ventas. Con fecha veintidós de septiembre del dos mil tres se efectuó la venta del lote número dos de la manzana F, con un área de ciento cincuenta metros cuadrados, a favor del señor Juan Carlos Chávez Suárez. Con fecha tres de septiembre del dos mil tres se efectuó la venta de los lotes números seis y ocho de la manzana F, con un área de trescientos metros cuadrados, a favor de la señora María Olga Orozco. Con fecha cuatro de enero del dos mil cinco se efectuó la venta de los lotes números cinco y siete de la manzana F, con un área de trescientos metros cuadrados, a favor de la señora María Olga Orozco. Con fecha veintidós de agosto del dos mil cinco se efectuó la venta del lote número diez de la manzana F, con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, a favor del ingeniero Juan Carlos Chávez Suárez. Con fecha cuatro de octubre del dos mil cinco se efectuó la venta del lote número once de la manzana F, con un área de ciento cincuenta metros cuadrados, a favor de la señora María Elizabeth Mendoza Flores. **Lotes números DOS, TRES y CUATRO de la manzana F:** los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Treinta metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Treinta metros y lindera con propiedad de Hedefonso Delgado; POR EL COSTADO DERECHO: Trece metros y lindera con propiedad del ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Trece metros y lindera con calle pública. Teniendo una superficie total de Trecientos noventa metros cuadrados. De este inmueble con fecha treinta de julio del dos mil cuatro se efectuó la venta de los lotes números dos y tres de la manzana F, con un área de doscientos sesenta metros cuadrados, a favor del señor Tadeo Rosado Soladilla. **Lotes desde el número CINCO, SEIS, SIETE y OCHO de la manzana F:** los mismos que unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Cuarenta metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Cuarenta metros y lindera con propiedad del señor Hedefonso Delgado; POR EL COSTADO DERECHO: En trece metros y lindera con calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Trece metros y lindera con calle pública. Teniendo una superficie total de Quinientos veinte metros cuadrados. De este inmueble con fecha uno de septiembre del dos mil cuatro se efectuó la venta del lote número siete de la manzana F, a favor de la señora Ana Reyes Lucas. **Lotes números DOCE y TRECE de la manzana F:** los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veintitrés metros sesenta centímetros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Veintidós metros veinte centímetros y lindera con propiedad del señor Hedefonso Delgado; POR EL COSTADO DERECHO: Trece metros y lindera con calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Trece metros y lindera con propiedad del señor Rubén Delgado. Teniendo una superficie total de Trecientos cuatro metros con veinte centímetros cuadrados. **Lote desde número OCHO de la manzana G:** Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Seis metros diez centímetros y lindera con



calle pública; POR ATRÁS: Seis metros diez centímetros y lindera con el lote número siete de la manzana G; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lindera con lote número seis de la manzana C, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lindera con propiedad de Rubén Delgado. Teniendo una superficie total de Ciento veintidós metros cuadrados.- *Lote número SEIS de la manzana H*, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Treinta metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Veinte metros y lindera con lote número cinco de la manzana H, desde este punto hacia atrás con diecinueve metros treinta centímetros y lindera con lotes números cuatro y cinco de la manzana H, desde este punto hacia la derecha con cinco metros, desde este punto hacia atrás con catorce metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número tres de la manzana H, desde este punto hacia la derecha con veinticinco metros y lindera con lotes números uno y dos de la manzana H; POR EL COSTADO DERECHO: Sesenta y dos metros y lindera con calle principal Las Cumbres, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lindera con lote número uno de la manzana D, desde este punto hacia la derecha con veinte metros y lindera con los lotes números uno y dos de la manzana D, desde este punto hacia atrás con treinta metros y lindera con el lote número tres de la manzana D y calle pública, desde este punto hacia la derecha con cinco metros y lindera con calle pública, desde este punto hacia atrás con cuarenta y cuatro metros y lindera con área social. Teniendo una superficie total de tres mil seiscientos catorce metros cuadrados con doce centímetros cuadrados. De este inmueble con fecha uno de agosto del dos mil cinco se efectuó la venta de un área de doscientos metros cuadrados, a favor del señor Henry Mera Macías.- 1) Un terreno y casa ubicado en la Urbanización Manta DOS MIL de la parroquia y cantón Manta, signado con el número CATORCE de la manzana DOCE, donde se encuentra una edificación de dos plantas de hormigón armado, cuya área total es de Trescientos noventa metros cuadrados; adquirido por compra que hicieron a la Compañía BRADESCORP S.A., mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el dieciocho de octubre del año dos mil uno e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el veintidós de octubre del año dos mil uno; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Trece metros y lindera con Vía a San Mateo; POR ATRÁS: Trece metros y lindera con el lote de terreno número siete de la misma manzana de propiedad del señor Walter Choez; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y lindera con el lote de terreno número trece de la misma manzana, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros y lindera con el lote número quince de la misma manzana de propiedad del Ingeniero Gerardo Santidrian.- 1) Un terreno ubicado en la Zona San Juan de Manta, del cantón Manta, adquirido mediante Providencia de Adjudicación dictada el seis de septiembre del año dos mil cinco, por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario - I.N.D.A., protocolizado en la Notaría Cuarta del cantón Manta el dieciséis de septiembre del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro de

La propiedad del caso Atama al volumen de septenta y dos metros cuadrados, bien inmueble circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Carretera San Juan - Manta en sesenta y cinco metros y ocho metros R.N. cuarenta y siete grados cero tres minutos E, en ciento cincuenta y cinco como treinta y seis metros R.N. cincuenta y tres grados treinta y siete minutos E, SUR: propiedad de la familia Mero en sesenta y uno como cuarenta y cuatro metros R.S. veintiseis grados veinticuatro minutos W, en ciento sesenta y dos como noventa y dos metros R.S. cincuenta y seis grados cuarenta y cuatro minutos W, en diecisiete como sesenta metros R.S. cincuenta y cuatro grados treinta y ocho minutos W, ESUR: cementerio en ciento ocho como setenta y seis metros R.S. cincuenta y dos grados doce minutos E, propiedad de la familia Castro en sesenta y cinco como treinta y ocho metros R.S. treinta y cinco grados veinticuatro minutos W, en sesenta y cinco como setenta y ocho metros R.S. cincuenta y siete grados cuarenta y nueve minutos E, en treinta y ocho como veintiseis metros R.S. cincuenta y dos grados cuarenta y dos minutos E, en cuarenta y seis como veintisiete metros R.S. cuarenta y tres grados doce minutos E, en cuarenta y tres como treinta y cinco metros R.S. treinta y un grados veinticuatro minutos E, en cuarenta y cinco como treinta y dos metros R.S. treinta y siete grados diez minutos E, POR EL OESTE: propiedad de la familia Castro en trece como catorce metros R.N. cuarenta y seis grados cuarenta y cuatro minutos W, en quince como treinta y dos metros R.N. treinta y tres grados treinta y cinco minutos W, en cuarenta y cinco como cuarenta y ocho metros R.S. ochenta y un grados cuarenta y cuatro minutos W, en ciento veinte como cincuenta y un metros R.N. sesenta y cinco grados treinta y tres minutos W, en ciento cuatro como once metros R.N. ochenta y un grados quince minutos W, en veintiocho como treinta y tres metros R.N. cincuenta y tres grados veintiseis minutos E, en nueve como diez metros R.N. cincuenta y cinco grados cuarenta y seis minutos W, en cincuenta y cuatro como quince metros R.N. treinta y ocho grados cincuenta y cinco minutos E, en noventa y ocho como treinta y cuatro metros R.N. treinta y un grados cuarenta y tres minutos E, en sesenta y siete como treinta y ocho metros R.N. cincuenta y seis grados veinticuatro minutos W, POR EL SUR: Inmuebles situados en el cantón Pedernales, Provincia de Manabí a) Una propiedad ubicada en el sitio Lechugal de la Parroquia Cojimiles del cantón Pedernales, adquirida por compra que se hizo al señor Ingeniero Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la propiedad tiene la cabida de Once cuarenta un cuartos, comprendido dentro de los siguientes linderos POR EL FRENTE: Con playa del mar, POR ATRAS: Con manglares libres y en parte propiedad del mismo comprador, y, POR LOS DOS COSTADOS: Terrenos del mismo comprador señor Delgado Reyes. b) Una propiedad ubicada en el Recinto Lechugal del Fundo Santa Teresita, de la parroquia Cojimiles del cantón Pedernales, adquirida por



compra que le hiciera al señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve debidamente inscrita en el cantón Pedernales el cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve; la propiedad tiene la cabida de Once cuerdas un cuarto, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Con playa del mar; POR ATRÁS: Con manglares; POR UN COSTADO: Con propiedades de José Efraín Delgado Montehermoso; y, POR EL OTRO COSTADO: Con propiedades de la señora Melania Delgado Montehermoso, cuerdas de terrenos descritos de las cuales una se ha llevado el mar y cuatro que están bañadas por el agua salada, quedando las seis restantes hábiles para el cultivo.- c) Una propiedad ubicada en el Sitio Lechugal de la Parroquia Cojimies del cantón Pedernales, adquirida por compra que le hiciera al señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve; la propiedad se encuentra comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Ochocientas varas, lindera con playa del mar. POR ATRÁS: Setecientas varas, lindera con propiedad de la señora Francisca Olives viuda de Centeno en una parte y por otra parte con propiedad del señor Pedro Delgado Reyes; POR UN COSTADO: Ciento veinte varas, lindera con propiedad del señor Manuel Olives Rivadeneira; POR EL OTRO COSTADO: Ciento veinte varas, con propiedad del señor Efraín Delgado Montehermoso.- d) Una propiedad ubicada en el Sitio Lechugal de la Parroquia Cojimies del cantón Pedernales, adquirida por compra que le hiciera al señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve; la propiedad tiene la cabida de Nueve cuerdas mas o menos; comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE, ATRÁS Y EL COSTADO: IZQUIERDO: Con terrenos de propiedad del señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, y POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del señor Manuel María Olives.- e) Una propiedad ubicada en el Sitio Tangareal de la parroquia Cojimies, del cantón Pedernales, adquirida por Cesión de Derechos y Acciones Posesorios que le otorgara el señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, según escritura celebrada ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Pedernales el diecinueve de enero del dos mil; la propiedad tiene una cabida de Diez y siete punto treinta y ocho hectáreas; comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE: Lindera con terrenos antes propiedad de los señores Efraín y Olmedo Delgado Montehermoso, actualmente del señor Pedro Delgado Reyes; POR ATRÁS: Lindera con propiedad del

señor Pedro Delgado Reyes; POR UN COSTADO. Lindera con propiedad del señor Walter Sussman; y, POR EL OTRO COSTADO: 1534.54 con terreno de propiedad del señor Pedro Delgado Reyes. Del bien inmueble se ha realizado venta quedando un remanente libre de gravamen. Una propiedad ubicada en el Sitio Lechuza de la parroquia Cofimies del cantón Pedernales, adquirida por compra el señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes mediante escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Minatitlán el uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, esta última inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales al tomo y uno de enero del dos mil uno. La propiedad tiene Once cuarenta y cuatro hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Con el mar; POR ATRÁS: Con manglares abies y en parte propiedad del adjudicante; POR UN COSTADO: Con propiedad del mismo comprador; y, POR EL OTRO COSTADO: Con terrenos de propiedad de Melchor Delgado Manchamaza. De esta propiedad se ha dado en venta diez mil metros cuadrados, equivalente a una hectárea, quedando el resto de la propiedad libre de gravamen y una propiedad ubicada en el Sitio Tangaral de la parroquia Cofimies del cantón Pedernales, adquirida por Compraventa y Renuncia de Gananciales, que otorgan los conyuges señores Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes y Rosa Argentina Suárez Santos de Delgado, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Minatitlán el trece de julio del año dos mil uno, debidamente inscrita en el cantón Pedernales el veintiseis de agosto del año dos mil uno. La propiedad tiene una cabida de CUARENTA CUADRALES, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NOROCCIDENTE: Con manglares; POR EL SUDOCCIDENTE: Con propiedad del señor Manuel María Olives; POR EL ESTE: Con propiedades del señor Teodoro Muñoz Velásquez; y, POR EL OESTE: Con propiedades de los vendedores (Lucy Marina y Felisa Olives Zatabiano) y del mismo señor Manuel María Olives. TRES).- Un Auto de las siguientes características: Marca: FORD; Color: y Tipo: COMON FURGON; Motor: 6304; Serie: F616VFC0838; Placa: GFC182.- Muebles e inmuebles cuya existencia justifica con las certificaciones de solvencias emitidas por los señores Registradores de la Propiedad tanto del cantón Minatitlán, así como del cantón Pedernales, y copia certificada de la matrícula del vehículo. Que es el caso que debido al alto costo de la vida, eventualmente sus hijos necesitarán vender o hipotecar alguno de los inmuebles descritos en líneas anteriores, con la finalidad de asegurar su porvenir y en especial el de su hija menor ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS, o con el producto de la venta, adquirir otro inmueble que represente mejores condiciones para vivir, con mejor seguridad y acceso a los servicios públicos. Con los antecedentes expuestos, acudo y solicito se conceda Licencia Judicial para poder enajenar o hipotecar la parte proporcional de los Derechos y Acciones que le corresponden a su hija menor de edad, de los bienes descritos en líneas anteriores, ante cualquier persona natural o institución del Sistema Financiero del país, todo esto con el fin de asegurar la alimentación, salud, vestimenta y educación de la menor ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS, es solicitado al



tenor de lo previsto en el Art. 297 del Código Civil Ecuatoriano. La cuantía por su naturaleza es indeterminada y el trámite a seguirse es el Especial. Cuéntase en esta causa con uno de los señores representantes del Ministerio Público y con la señora Juez de la Niñez y Adolescencia de Manta, al tenor de lo previsto en los Arts. 779 y 998 del Código de Procedimiento Civil. Admitida la demanda al trámite, se dispuso contar con uno de los señores Fiscales de la Provincia y con la señora Juez de la Niñez y de la Adolescencia, funcionarios que fueron citados como obra de autos, siendo el estado de la causa el de resolver para hacerlo se considera: PRIMERO.- No exista nulidad que declare por omisión de solemnidad sustancial, por lo que se declara válido el proceso. SEGUNDO.- Con los documentos constantes a fojas 2 del proceso, se ha justificado que la menor ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS es hija de la peticionaria y del fallecido HÉCTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ. TERCERO.- Con el certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta constante desde fs. 3 a fs. 7; y, del señor Registrador de la Propiedad del cantón Pedernales que consta desde fs. 8 a fs. 10 de los autos se ha demostrado que el señor HÉCTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ adquirió mediante Contrato de Compra Venta varios inmuebles que se describen en los mencionados documentos. Así mismo con la copia notariada de la matrícula que consta a fs. 11 se ha justificado que el causante adquirió un vehículo cuyas características constan en el documento descrito, por tanto al fallecimiento de su cónyuge, la menor ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS es heredera de la parte que corresponde a su señor padre. CUARTO.- Con los testimonios rendidos por Cristhian Bruce Valencia Santos y Henry Camilo Chica Vélez se ha justificado plenamente los fundamentos de hecho y de derecho de la acción planteada, por su parte el señor Agente Fiscal de lo Penal de Manabí y la señora Juez de la Niñez y Adolescencia han emitido su opinión favorable respecto a la solicitud planteada.- Por las consideraciones que anteceden y amparado en lo dispuesto en el Art. 297 del Código Civil, el suscrito Juez Sexto de lo Civil de Manabí "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", declara con lugar la demanda y por ende concede la Autorización judicial que en derecho se requiere a favor de la señora GINA IANNETHY CEVALLOS SOLÓRZANO, a fin de que intervinga en nombre y representación de su hija menor Atina Nicole Delgado Cevallos en la Venta o Hipoteca de los derechos y acciones que le corresponden en los bienes muebles e inmuebles que se describen en la parte expositiva de esta resolución.- Ejecutoriada que fuere esta sentencia, confírense las copias certificadas necesarias a fin de que le sirva de documentos habilitantes.- Publíquese y Notifíquese.- Edo. Ab. Raúl Villavicencio Mendoza, Juez (s) del Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí.

RAZÓN: La Sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.

Rta. César Páez, Palomero
Secretaría del Juzgado Sexto



CERTIFICADO: Que las copias certificadas que anteceden son verdaderas y correctas, conforme a los originales que se exhibieron por mandato de la Ley y a cuya autenticidad se remite en caso necesario.

Moque, Septiembre 10 del 2006.

Al. César Martínez Palma.
Secretario del Juzgado.



[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTIONS GENERALES 17 FEBRERO

032

032 - 0014 1310641450
OSCHIA

NUMERO DE CERTIFICADO

DELGADO CEVALLOS LEONARDO ANDRES

MANABI
BARROCAL
MANA
ELECTION

CIRCUNSCRIPCION
MANTE
MANTA - PA
CONA

CONSEJO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 131064144-2
 DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY
 MANABI/MANTA/TARQUI
 10 AGOSTO 1986
 004- 0259 01259 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1990



ECUATORIANA***** E434314222
 CASADO MOLINA JUZA PAUL ANDRES
 SUPERIOR ING AGROINDUSTRIAL
 DELGADO HECTOR
 CEVALLOS GINA
 MANTA 11/12/2012
 11/12/2024
 SUP 0128821



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

031 - 0207 1310641442
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY

MANABI	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciudadanía 130427091-9
CEVALLOS SOLORZANO GINA JANNETHY
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
30 JULIO 1984
002- 0565 01320 F
MANABI/ JIPIJAPA
JIPIJAPA 1984



ECUATORIANA *****
VIUDD NECTER L. BELGADO SUAREZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS CEVALLOS
ANA SOLORZANO
MANTA 11/12/2012
11/12/2024
0128820



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0150 1304270919
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS SOLORZANO GINA JANNETHY

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
12 DE MARZO
PORTOVIEJO
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 130575924-1

APellidos y Nombres
ANDRADE BECILLA
GASTON IGNACIO

Lugar de Nacimiento
LOS RIOS
BARAHYO
CLEMENTE BAQUEROZO

FECHA DE NACIMIENTO 1969-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL CARMEN
CEDENO VILLEGAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ING. AGROPECUARIO

E133311222

APellidos y Nombres del Padre
ANDRADE BAIRD LUIS ANGEL

APellidos y Nombres de la Madre
BECILLA ACOSTA ANGELICA YOLANDA

Lugar y Fecha de Expedición
MANTA
2013-04-22

Fecha de Expiración
2023-04-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

006 - 0212 1305759241
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE BECILLA GASTON IGNACIO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

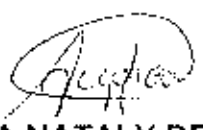
CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
DARACURA
ZONA

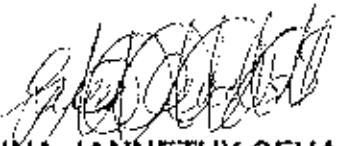
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

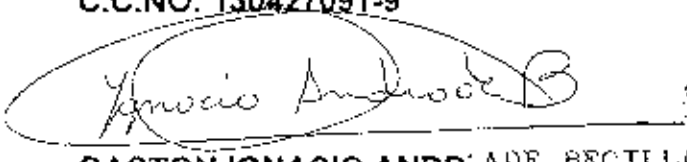
queda constituida en Escritura Pública conforme a
Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en
alta y clara voz por mí, la aprueban y firman
conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se
procedió en unidad de acto. DOY FE.- LO CORREGIDO VALE.-


LEONARDO ANDRES DELGADO GEVALLOS
C.C.NO. 131064145-9


ERIKA MARIA ALAVA LOOR
C.C.NO. 131111420-9


ANDREA NATALY DELGADO CEVALLOS
C.C.NO. 131064144-2


GINA JANNETHY CEVALLOS SOLORZANO
C.C.NO. 130427091-9


GASTON IGNACIO ANDRADE BECILLA
C.C.NO. 130575924-1

NOTARIO PRIMERO


Notario Público Primero
Manta - Ecuador

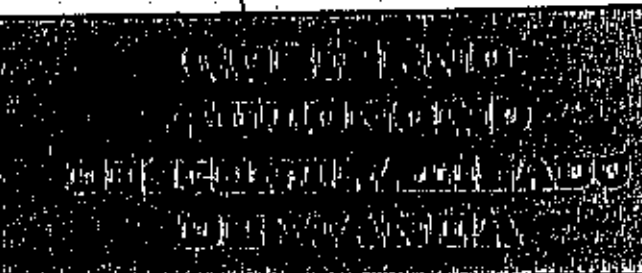
ESTAS 16 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Jorge Guanabara B.






Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

SRD GINA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			
FECHA DE INGRESO:		FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:		211.9618000	
NOMBRES y/o RAZÓN		D. GARCIA GARCIA GARCIA	
CÉDULA DE I. y/o RUC.		211.9618000	
CELULAR - TFNO:			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCIÓN MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE: ☒ Certificado			
FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR: SOLAR			
FIRMA DEL INSPECTOR		FECHA: 27/08/19	
INFORME TÉCNICO:			
FIRMA DEL TÉCNICO		FECHA: 27/08/19	
INFORME DE APROBACIÓN:			



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

10246



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10246;

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 11 de diciembre de 2008*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2119618000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el número DIECIOCHO de la Manzana "B", ubicado en la
Lotización Altamira de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Que tiene los
siguientes medidas y linderos. Por el frente, diez metros y lindera con calle las Rosas. por
atras, En diez metros y lindera con el lote numero tres. Por el costado derecho, En
veintinueve metros y lindera con el lote numero diecinueve. Por el costado izquierdo. En
veintiocho metros y lindera con el lote diecisiete. Teniendo una superficie total de
doscientos ochenta y cinco metros cuadrados. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE
ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	52 21/02/1949	18
Compra Venta	Compraventa	55 23/02/1949	18
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	3.573 11/12/2008	52.124
Capitulacion Matrimonial	Capitulaciones Matrimoniales	5 12/06/2009	39

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: *junes, 21 de febrero de 1949*

Tomo: 1 Folio Inicial: 18 - Folio Final: 18

Número de Inscripción: 52 Número de Repertorio: 113

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 21 de diciembre de 1945*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno unseado en la parroquia Tarqui del canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000004715	Anchundia Santana Jose Viterbo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000012808	Cedeño Maria Juana	Casado	Manta

Certificado impreso por: *Laur*

Ficha Registral: 10246

Página: 1 de 1



2 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 23 de febrero de 1949
 Tomo: 1 Folio Inicial: 18 - Folio Final: 18
 Número de Inscripción: 55 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de diciembre de 1948
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal, el mismo que tiene 300 varas de frente, por 250 varas de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000002169	Bailon Anchundia Jacinto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000002171	Chilan Ramona	Casado	Manta

3 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias

Inscrito el: jueves, 11 de diciembre de 2008
 Tomo: 92 Folio Inicial: 52.124 - Folio Final: 52.153
 Número de Inscripción: 3.573 Número de Repertorio: 7.095
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de julio de 2007
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS. COMO CUERPO CIERTO, toda vez que por ser los únicos herederos del citado causante La Sra. Gina Jannethy Cevallos Solorzano Vda. Delgado, por los derechos que se le facultan en calidad de Representante legal de la menor de edad Atina Nicole Delgado Cevallos. Leonardo Andres, Andrea Nataly y Atina Nicole Delgado Cevallos en calidad de únicos herederos universales del Sr. Hector Leonardo Delgado Suarez (Causante) quien fué hijo del Sr. Hector Pedro Delgado Reyes (Causante-Propietario).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-03288813	Delgado Suarez Hector Leonardo	(Ninguno)	Manta
Causante-Propietario	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-10641442	Delgado Cevallos Andrea Nataly	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000000690	Delgado Cevallos Atina Nicole	Soltero	Manta
Comprador	13-10641459	Delgado Cevallos Leonardo Andres	Casado	Manta
Vendedor	13-05403006	Delgado Delgado Jayron Pedro	Casado	Manta
Vendedor	13-03299588	Delgado Suarez Hector Cristobal	Casado	Manta
Vendedor	13-06133230	Delgado Suarez Hector Ruben Dario	Divorciado	Manta
Vendedor	13-03082026	Delgado Suarez Jeanette Magdalena	Divorciado	Manta
Vendedor	13-02027519	Delgado Suarez Maria Auxiliadora	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	52	21-feb-1949	18	18
Compra Venta	55	23-feb-1949	18	18

Capitulaciones Matrimoniales

Inscrito el: viernes, 12 de junio de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 39 - Folio Final: 49
 Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 3.366
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de mayo de 2009
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Capitulación matrimonial.- En virtud de la declaración la Srta. Andrea Nataly Delgado Cevallos, tendrá derecho a percibir los frutos de todos los bienes antes señalados y de los que administre así como de los muebles o inmuebles donados, hereditados o legados, a título gratuito y de los que provengan de los negocios familiares de ella, los que ingresarán a su Patrimonio propio, personal y exclusivo, separados de la Sociedad Conyugal.- Igualmente ingresará al régimen de bienes patrimoniales propios de la declarante todos los bienes que adquiera en el futuro con los frutos de los bienes referidos en esta cláusula.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Capitulante	13-10641442	Delgado Cevallos Andrea Nataly	Soltera	María
Capitulante	13-06413136	Molina Joza Paul Andrés	Soltero	María

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fer. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	1546	04-jul-2007	21142	21150
Compra Venta	2833	08-oct-2008	40605	40635
Compra Venta	2835	08-oct-2008	40671	40697
Compra Venta	3398	27-nov-2008	49231	49268
Compra Venta	3399	27-nov-2008	49269	49305
Compra Venta	3573	11-dic-2008	52124	52153

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Capitulación Matrimonial	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:25:44 del jueves, 27 de marzo de 2014

A petición de:

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
 130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Luis Cedeño Gavilanez
 Firma del Registrador (S)

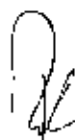
Manta 27 de Marzo del 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY** con número de cédula 131064144-2 **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL EP** en el sistema Comercial SICO, **el cual NO mantiene deuda con la Empresa.**

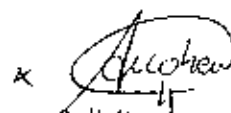
La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,



René Avila Rivera
ATENCIÓN AL CLIENTE

CNEL EP
ATENCIÓN AL CLIENTE



Solicitante
Delgado Cevallos Andrea Nataly

C.I 131064144-2



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1380600980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 2611 475 / 2611 477

TITULO DE CREDITO No. 000267863

4/1/2014 3:40

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVAIUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTRCL	TÍTULO Y
2 11-95-13-300	285,00	\$ 12 680,00	VZ-B LT.12 LOT ALTAMIRA	2014	138432	267863
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
DELCADO SPVALLOS LEONARDO Y HNOS		1310541459	Costo Judicial			
4/1/2014 12:00 RIERA ROSARIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 4,10	(\$ 0,15)	\$ 3,94
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 7,60		\$ 7,60
			MEJORAS 2012	\$ 10,73		\$ 10,73
			MEJORAS HASTA 2013	\$ 16,20		\$ 16,20
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,05		\$ 3,05
			TOTAL A PAGAR			\$ 40,52
			VALOR PAGADO			\$ 40,52
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: 4/1/2014
Sr. Rosario Riera